

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27802 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 29/03/2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), nº 000127/2018, N.I.G. n.º 12040-66-1-2018-0000149, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado a los deudores Ana María Arnau Mecho y Jesús Bellver Roses, domiciliados en Avenida Casalduch, 19 Castellón, y D.N.I. números 18899656G y 22617603R.

SEGUNDO: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por los concursados.

TERCERO: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Juan Antonio Armada Villalta, con domicilio Calle María de Molina, 60-2º-A de Madrid y dirección electrónica jaarmada@concursoacreedores.org, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador y asistencia de letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033697-1